



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 12 de mayo de 2016

NÚM. 67

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por medidas estructurales basadas en optimizar los recursos propios, tanto en infraestructuras y equipamientos como en recursos humanos, para la reducción de las listas de espera en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger de prácticas abusivas a las personas que trabajan como empleadas o empleados del hogar. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a ratificar el Convenio nº 189 de la OIT y la Recomendación nº 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la situación real de los cauces del río Ebro y de sus afluentes Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares, Queiles y Odrón. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza la práctica de la tortura e insta al Gobierno de España a derogar la legislación de excepción que permite la detención incomunicada y las situaciones de desprotección. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, la cesión del uso o su donación. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Comunidad Foral se adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (Pág. 8).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a colaborar en las exhumaciones de presos de San Cristóbal y a que impulse la constitución de una mesa de trabajo para la reversión del fuerte a Navarra. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a agilizar los permisos pertinentes para la limpieza del río Ebro ante la problemática que afecta a las Comunidades de Regantes de Tudela. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a tomar medidas para solucionar la situación del asentamiento chabolista de Santa María la Real. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escola-

res que los integran, así como al cumplimiento de la resolución tomada en la pasada legislatura citada en la exposición de motivos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener las aulas rurales en los colegios públicos de Infantil y Primaria de ámbito rural sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así garantizar su existencia en los municipios con menos habitantes, que sirvan de referente social y posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural. Proveyendo a los colegios públicos de Infantil y Primaria del medio rural de los medios y recursos suficientes tanto personales, económicos y técnicos, que les permita ofrecer unos niveles adecuados de calidad en la enseñanza”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por medidas estructurales basadas en optimizar los recursos propios, tanto en infraestructuras y equipamientos como en recursos humanos, para la reducción de las listas de espera en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por medidas estructurales basadas en optimizar los recursos propios, tanto en infraestructuras y equipamientos como en recursos humanos, para la reducción de las listas de espera en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apostar prioritariamente por medidas estructurales basadas en optimizar los recursos propios, tanto en infraestructuras y equipamientos como en recursos humanos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de Garantías de Espera, de manera que se adapten los tiempos de espera a los procesos y patologías, estableciendo otro sistema de priorización y se incluyan, además de las primeras consultas y las operaciones quirúrgicas, las consultas sucesivas o revisiones.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo al alargamiento de la jornada de los profesionales fuera de la jornada ordinaria en forma de “peonadas”, salvo en situaciones muy puntuales y excepcionales que no puedan ser solventadas de ninguna otra manera, e insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas pertinentes para evitar su implementación. Esto implica adoptar medidas relativas a la gestión de personal conjuntamente con Función Pública, previo diálogo y acuerdo con los sindicatos, al objeto de:

a. Poder establecer turnos de mañana y tarde en jornada ordinaria, en servicios de consulta y cirugía.

b. Garantizar unas condiciones de contratación dignas que permitan contratar y fidelizar a los profesionales, especialmente en los hospitales comarcales.

c. Poder reorganizar los servicios entre diferentes centros para cubrir las necesidades en algunas especialidades y servicios.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en relación con el punto anterior, a analizar detalladamente todo el organigrama y la plantilla del SNS-Osasunbidea, al objeto de detectar las carencias a corto, medio y largo plazo, por estamentos y servicios, detallando las necesidades totales de personal y planificando las OPE que sean necesarias al objeto de cubrir esas necesidades.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a limitar las derivaciones a centros privados a casos y situaciones en los que sea estrictamente necesario y esté justificado por la imposibilidad de dar el servicio con medios propios, después de agotar todas las vías para optimizar los recursos públicos.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar de manera mensual a los miembros de la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra un informe pormenorizado de seguimiento de las listas de espera por especialidades, con los datos pertinentes y el análisis del impacto de las medidas ya implementadas y que se vayan implementando.”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger de prácticas abusivas a las personas que trabajan como empleadas o empleados del hogar

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger de prácticas abusivas a las personas que trabajan como empleadas o empleados del hogar, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger, de prácticas abusivas, a las personas que trabajan como Empleadas/os del Hogar; así como a establecer mecanismos y pro-

cedimientos para la inspección de los contratos, quejas, abusos y prácticas fraudulentas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre empleo doméstico y al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a su aplicación y desarrollo en sus ámbitos de competencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar la legislación laboral para equiparar el régimen de empleadas de hogar al régimen general”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a ratificar el Convenio nº 189 de la OIT y la Recomendación nº 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a ratificar el Convenio nº 189 de la OIT y la Recomendación nº 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de

mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a ratificar, sin más demoras, el Convenio nº 189 de la OIT y la Recomendación nº 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la situación real de los cauces del río Ebro y de sus afluentes Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares, Queiles y Odrón

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la situación real de los cauces del río Ebro y de sus afluentes Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares, Queiles y Odrón, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1.El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar, directamente o de manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, un estudio pormenorizado de la situación real de los cauces del río Ebro y de sus afluentes Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares, Queiles y Odrón. Dicho análisis incluirá una descripción del

estado de los lechos y de las motas de defensa de dichos ríos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir realizando las gestiones pertinentes de modo que se puedan reunir los organismos e instituciones implicados en la gestión del Ebro y que hoy en día componen la Comisión Técnica de Coordinación del Tramo medio del Ebro.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dinamice y garantice el funcionamiento correcto y continuo del Foro del Ebro y a que, en ese ámbito y con una perspectiva global, se defina la situación actual, se proponga la realización de los estudios pertinentes y se propongan las posibles soluciones a todas las problemáticas que se pudieran detectar”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza la práctica de la tortura e insta al Gobierno de España a derogar la legislación de excepción que permite la detención incomunicada y las situaciones de desprotección

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza la práctica de la tortura e insta al Gobierno de España a derogar la legislación de excepción que permite la detención incomunicada y las situaciones de desprotección, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente la práctica de la tortura e insta al Gobierno de España a derogar la legislación de excepción que permite la detención incomunicada y las

situaciones de desprotección y, en todo caso, asegure el respeto a todos los derechos y garantías de las personas detenidas.

2. El Parlamento de Navarra toma en consideración los reiterados informes publicados por organismos como Amnistía Internacional o por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, así como las sentencias condenatorias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos al Estado español. En este sentido, insta al Gobierno de España a atender los principios establecidos en la Convención contra la Tortura y a cumplir la reiterada doctrina del Tribunal de Estrasburgo, que recomienda investigar con rigor todas las denuncias de tortura.

3. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con todas las personas que han sufrido torturas y malos tratos, e insta al Gobierno de Navarra a investigar las denuncias de tortura realizadas por ciudadanos y ciudadanas navarras, y a impulsar el reconocimiento y reparación de las personas que han sido víctimas de torturas y malos tratos, al objeto de posibilitar la reconciliación y el compromiso de no repetición de estas situaciones.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se respeten todas las garantías procesales en aquellos procesos judiciales donde la situación de incomunicación y los malos tratos hayan podido condicionar las acusaciones, especialmente en lo referente a los juicios que próximamente se van a desarrollar.”

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, la cesión del uso o su donación

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, la cesión del uso o su donación, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Negociar con el Ministerio de Defensa la cesión del uso o la donación del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba.

2. Que, previo informe de la Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica, estudie la declaración del Fuerte como Lugar de Memoria Histórica, declaración que reforzaría el interés por el lugar y que podría hacer que el actual propietario tuviera que garantizar su perdurabilidad, identificación y señalización adecuada.”

Pamplona, 5 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Comunidad Foral se adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Comunidad Foral se adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que la Comunidad Foral se adhiera a la Red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Diseñar una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, que dé visibilidad al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, y que busque deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Que, en colaboración con la Administración central, centre la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, y que exija al Gobierno central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual con penas de cárcel de hasta seis meses y multa.

4. Seguir el ejemplo de la normativa sueca, de forma que en ningún caso dirija su acción contra las mujeres prostituidas ni pretenda su penalización o sanción, sino que provea fondos para servicios sociales integrales dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar de serlo con ayudas a las mujeres que abandonen la prostitución.

5. Apostar también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al Gobierno central erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. Y que, el Gobierno, en vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, embargue sus bienes y los invierta en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

6. Que ni el Gobierno de Navarra ni ninguna Administración Pública dentro del marco de la Comunidad Foral utilicen medios de comunicación para realizar su publicidad institucional (independientemente de su soporte) que contengan anuncios de prostitución, así como que suprima cualquier colaboración o financiación de dichos medios.

7. Aplicar realmente la ley, persiguiendo el tráfico de personas y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce”

Pamplona, 5 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a colaborar en las exhumaciones de presos de San Cristóbal y a que impulse la constitución de una mesa de trabajo para la reversión del fuerte a Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a colaborar en las exhumaciones de presos de San Cristóbal y a que impulse la constitución de una mesa de trabajo para la reversión del fuerte a Navarra, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Solicitar al Gobierno de España que se haga cargo de la búsqueda de los familiares de los 85 presos muertos por enfermedad y enterrados en el cementerio del Fuerte Alfonso XII, y se haga cargo de los gastos económicos de la exhumación, análisis de ADN y, en su caso, traslado de los restos.

2. Instar al Gobierno de España a que proceda, así mismo, a buscar a las familias de las 203 per-

sonas fallecidas por enfermedad y enterradas en los doce cementerios de la céndea de Ansoáin.

3. Instar al Gobierno de Navarra a impulsar la constitución de una mesa de trabajo en la que participen, además del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, los Ayuntamientos de la zona y las asociaciones memorialísticas, al objeto de elaborar un plan de rehabilitación y recuperación del fuerte y su entorno como espacio para la Memoria Histórica y como área natural de ocio y fines recreativos.

4. Exigir al Gobierno de España que adecue el cementerio del fuerte, conocido como “cementerio de las botellas” y coloque un panel que informe de las circunstancias de la muerte de los presos y los datos personales de los que fueron enterrados en ese paraje”

Pamplona, 5 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, en un plazo de seis meses, un decreto foral de utilización e indicación

de medicamentos por enfermería que dentro del marco legislativo actual aporte seguridad jurídica y desarrolle las competencias de enfermería en esta materia, y que este decreto se elabore con el consenso del colectivo sanitario.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

– Derogar el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

– Abrir un nuevo proceso que goce del mayor consenso posible para la elaboración de un Real Decreto de utilización e indicación de medicamentos por enfermería”

Pamplona, 9 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, tal como hizo recientemente el Parlamento de Navarra, reconozca la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua como centro de referencia y garantice su estabilidad dentro la red pública del

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. De no integrarse en la red pública, se garantizará, al menos, la ampliación del concierto actual que sea garante de la viabilidad de este recurso imprescindible.

2. A medio-largo plazo la enfermedad de Alzheimer va a afectar cada vez mayor a número de personas en Navarra, por ello el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio, teniendo en cuenta esa realidad, y a analizar la posibilidad de crear un centro hospitalario en la Ribera para garantizar la equidad y la accesibilidad a toda la ciudadanía navarra”

Pamplona, 9 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a agilizar los permisos pertinentes para la limpieza del río Ebro ante la problemática que afecta a las Comunidades de Regantes de Tudela

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a agilizar los permisos pertinentes para la limpieza del río Ebro ante la problemática que afecta a las Comunidades de Regantes de Tudela, presentada por la

Ilma. Sra. D.^ª María Carmen Segura Moreno y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 56 de 22 de abril de 2016.

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a tomar medidas para solucionar la situación del asentamiento chabolista de Santa María la Real

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a tomar medidas para solucionar la situación del asentamiento chabolista de Santa María la Real, presentada por la Ilma. Sra.

D.^a Ana María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60 de 3 de mayo de 2016.

Pamplona, 6 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

